

En su 2363a. sesión, celebrada el 23 de mayo de 1982, el Consejo decidió invitar a los representantes de Bélgica y de Indonesia a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En su 2364a. sesión, celebrada el 24 de mayo de 1982, el Consejo decidió invitar a los representantes de Grecia, Kenya, Liberia y la República Democrática Popular Lao a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En su 2366a. sesión, celebrada el 25 de mayo de 1982, el Consejo decidió invitar a los representantes de Chile, la India, Italia, los Países Bajos y la República Federal de Alemania a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

En su 2368a. sesión, celebrada el 26 de mayo de 1982, el Consejo decidió invitar al representante de Yugoslavia a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

1. *Expresa su reconocimiento* al Secretario General por los esfuerzos que ya ha realizado a fin de lograr un acuerdo entre las partes, lograr que se cumpla la resolución 502 (1982), y de ese modo restablecer la paz en la región;

2. *Pide* al Secretario General que, sobre la base de la presente resolución, emprenda una misión renovada de buenos oficios teniendo presente la resolución 502 (1982) y el enfoque esbozado en la declaración que formuló el 21 de mayo de 1982;

3. *Exhorta* a las partes en el conflicto a que cooperen plenamente con el Secretario General en su misión, con miras a poner fin a las actuales hostilidades en las Islas Malvinas (Falkland Islands) y en sus cercanías;

4. *Pide* al Secretario General que entable de inmediato contactos con las partes con miras a negociar condiciones mutuamente aceptables para una cesación del fuego, incluida, de ser necesario, la adopción de disposiciones para el envío de observadores de las Naciones Unidas a fin de que vigilen el cumplimiento de las condiciones de la cesación del fuego;

5. *Pide* al Secretario General que presente un informe provisional al Consejo de Seguridad a la brevedad posible y, en todo caso, no más de siete días después de la aprobación de la presente resolución.

Aprobada por unanimidad en la 2368a. sesión.

Resolución 505 (1982)

de 26 de mayo de 1982

El Consejo de Seguridad,

Reafirmando su resolución 502 (1982),

Observando con la más profunda preocupación que la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands) se ha deteriorado gravemente,

Habiendo escuchado la declaración hecha por el Secretario General en su 2360a. sesión, celebrada el 21 de mayo de 1982, así como las declaraciones formuladas en el curso del debate por los representantes de la Argentina y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte,

Preocupado por lograr, como cuestión de la mayor urgencia, una cesación de las hostilidades y la terminación del actual conflicto entre las fuerzas armadas de la Argentina y del Reino Unido,

Decisiones

En su 2371a. sesión, celebrada el 2 de junio de 1982, el Consejo decidió invitar a los representantes de la Argentina y del Brasil a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "Cuestión relativa a la situación en la región de las Islas Malvinas (Falkland Islands): carta, de fecha 31 de mayo de 1982, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Panamá ante las Naciones Unidas (S/15145⁶⁹)".

En su 2372a. sesión, celebrada el 3 de junio de 1982, el Consejo decidió invitar al representante de Honduras a participar, sin derecho de voto, en el debate de la cuestión.

LA SITUACION EN CHIPRE⁷⁰

Decisiones

En su 2378a. sesión, celebrada el 15 de junio de 1982, el Consejo decidió invitar a los representantes de Chipre,

Grecia y Turquía a participar, sin derecho de voto, en el debate del tema titulado "La situación en Chipre: informe del Secretario General sobre la operación de las Naciones Unidas en Chipre (S/15149 y Add.1⁷¹)".

⁷⁰ El Consejo también aprobó resoluciones o decisiones sobre esta cuestión en 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969, 1970, 1971, 1972, 1973, 1974, 1975, 1976, 1977, 1978, 1979, 1980 y 1981.

⁷¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, trigésimo séptimo año, Suplemento de abril, mayo y junio de 1982.*